

Ciudad de México, a 28 de mayo de 2025.

S.D. Indeval Institución para el Depósito de Valores, S.A. de C.V.
Reforma No. 255, Delegación Cuauhtémoc,
C.P. 06500, Ciudad de México

Lic. Luis Enrique Flores Torres.
Gerente Custodia y Administración de Valores
Ejercicio de Derechos

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 34, fracción IV, inciso c) de las Disposiciones de Carácter General Aplicables a las Emisoras de Valores y Otros Participantes del Mercado de Valores, se da aviso a los accionistas de Corporación Interamericana de Entretenimiento, S.A.B. de C.V. (la "Emisora"), así como al S.D. Indeval Institución para el Depósito de Valores, S.A. de C.V. de lo siguiente: Que, en la Asamblea General Anual Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas de la Emisora, celebrada el día 30 de abril del presente año, se autorizó el pago de un reembolso de capital por concepto de disminución de capital social en su parte fija y variable, realizando de manera proporcional a la tenencia accionaria de los accionistas y sin cancelación de acciones, por un monto de \$839,054,709.00 M.N. (Ochocientos Treinta y Nueve Millones Cincuenta y Cuatro Mil Setecientos Nueve Pesos 00/100 Moneda Nacional), a razón de \$1.50 M.N. (Un Peso 50/100 Moneda Nacional) por acción, a cada una de las acciones ordinarias, nominativas, sin expresión de valor nominal de la Serie B, representativas del capital social de la Emisora.

En dicha Asamblea se autorizó que el reembolso se pagara en sola exhibición dentro del actual ejercicio social, por conducto del S.D. Indeval Institución para el Depósito de Valores, S.A. de C.V. y de acuerdo a la tenencia accionaria de cada accionista registrada. Se acordó que el reembolso se realizará mediante una reducción del capital de la Sociedad con cargo al capital social fijo y variable respectivamente de la Sociedad según lo acordado por dicha Asamblea, por lo que el reembolso autorizado se entregará a los accionistas libre del pago del impuesto sobre la renta de conformidad con el artículo 78 de la Ley del Impuesto sobre la Renta en virtud de que el reembolso proviene de la Cuenta de Capital de Aportación actualizada de la Sociedad por la cantidad de \$839,054,709.00 M.N. (Ochocientos Treinta y Nueve Millones Cincuenta y Cuatro Mil Setecientos Nueve Pesos 00/100 Moneda Nacional). La reducción de capital social aprobada no implica una disminución o modificación alguna en el número de las acciones de la Sociedad, y se realiza sin la cancelación de acciones.

El reembolso a cada accionista se realizará en una sola exhibición, pagadero a partir del día 5 de junio del 2025, por conducto del S.D. Indeval Institución para el Depósito de Valores, S.A. de C.V., de acuerdo a la tenencia accionaria de cada accionista registrada. Tratándose de acciones que no se encuentren depositadas en el Indeval, el pago del reembolso en efectivo se realizará en las oficinas de CIE, ubicadas en Av. Industria Militar S/N Acceso 2, Acceso A, Piso 1, Colonia Residencial Militar, código postal 11200, Ciudad de México, a partir del 5 de junio del 2025 en la tesorería de la Sociedad, contra la exhibición del título original correspondiente, mediante la entrega de cheque nominativo no negociable, a favor del titular de las acciones y/o transferencia vía SPEI en la cuenta a nombre del titular de las acciones.

Atentamente,



Mónica Lorenzo Gutiérrez
Secretario no miembro del Consejo de Administración